



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003884

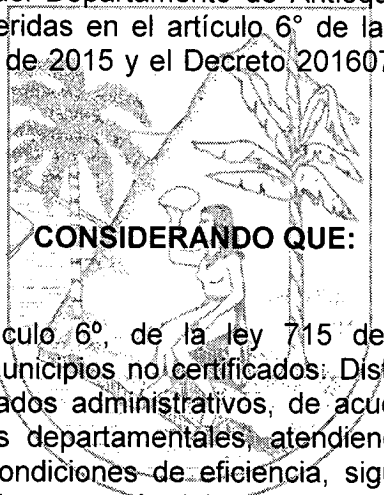
Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes,
asignada al municipio de TAMESIS, financiada con recursos del Sistema General
de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003008 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **TAMESIS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TAMESIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Mediante Decreto 201807000535 del 20 de febrero de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa rural Edelmira Álvarez sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica jornada única –Educación Física Recreación y Deportes, en la Institución Educativa San Antonio de Padua sede Eladia Mejía G. del municipio de Támesis.

Según el Decreto 2018070001434 del 31 de mayo de 2018, se trasladó una plaza de Directivo-Docente Coordinador de la Institución Educativa San Antonio de Padua sede Principal, al mismo cargo Coordinador, en la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco sede Principal del municipio de Támesis.

En atención a que por Resolución S 2018060360110 del 14 de septiembre del 2018, se clausuró la Sede Manzanares de la Institución Educativa Rural San Pablo del Municipio de Támesis; por el Decreto 2018070003050 del 11 de octubre de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural San Pablo sede Manzanares, del municipio de Támesis, al nivel de básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Farallones sede Ricardo González del municipio de Ciudad Bolívar.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, el número de alumnos matriculados continua igual, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **TAMESIS**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **TAMESIS**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE TAMESIS									
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
I.E. VICTOR MANUEL OROZCO	1		2						1	
I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	1		2				1			
I.E.R. SAN PABLO		1								
I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARÍA		1		1						
TOTAL	2	2	4	1			1		1	

DOCENTES MUNICIPIO DE TAMESIS	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	4	1	20	39	33	21	14	8	
	5		59		54		22		140

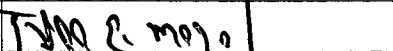
"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TAMESIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE TAMESIS										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	SEDE U. RAFAEL J. MEJIA					15		7		22
	SEDE U. ELADIA MEJIA G			13						13
	SEDE U. PREESCOLAR MIS AMIGUITOS	3								3
	SEDE R. RIO CLARO				1					1
	SEDE R. OTRABANDA				1					1
	SEDE R. LA MESA				1					1
	SEDE R. LA ALACENA				2		1		1	4
	SEDE R. JOAQUINA MONTOYA				1					1
I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	SEDE U. INSTITUTO AGRICOLA					10		7		17
	SEDE U. INSTITUTO AGRICOLA jornada única					8				8
	SEDE U. VICTOR MANUEL OROZCO	1		7						8
	SEDE R. EL ENCANTO				1					1
	SEDE R. EL TACON				1					1
	SEDE R. SAN ISIDRO				2					2
	SEDE R. RIO FRIO				1					1
	SEDE R. SAN LUIS				1					1
I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	SEDE R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA		1		5		9		2	17
	SEDE R. EL TABOR				1					1
	SEDE R. EL LIBANO				1					1
	SEDE R. ISABELITA PATIÑO				1		1		1	3
	SEDE R. LA OCULTA				1		1			2
	SEDE R. LA VIRGEN				1		1			2
	SEDE R. PESCADERO				1					1
	SEDE R. SANTA TERESA				1					1
I. E. R. SAN PABLO	SEDE R. SAN PABLO				2		5		3	10
	SEDE R. TRAVESIAS				1					1
	SEDE R. MANZANARES				0					0
	SEDE R. GUAYABAL				1		1			2
	SEDE R. LA MIRLA				1					1
	SEDE R. IND. PARA EL RESG INDIG				1					1
	EMBERA_CHAMI MIGUEL CERTIGA				1					1
	SEDE R. PIO XII				1					1
	SEDE R. PIEDRA MOLER				1					1
	SEDE R. TERESITA OBANDO				1		1		1	3
	SEDE R. CEDEÑO				1					1
	SEDE R. LA BETANIA				1					1
	SEDE R. LA LIBORIANA				1					1
	SEDE R. LA ARGENTINA				1		1			2
	SEDE R. SAN PEDRO				1					1
	SEDE R. COROZAL				1					1
TOTAL		4	1	20	39	33	21	14	8	140

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		29.11.2018.
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		30-11-2018.
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		30.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TAMESIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"